

ORDEN DE INSERCIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE GUADALAJARA

D. MANUEL LARA GARCIA, con D.N.I. Número 03094859W, en calidad de **ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA**, Plaza Mayor num. 1 , Código postal 19. 186, Teléfono 949 856080.

Mediante el presente escrito, vengo en ordenar la inserción del/de la disposición, resolución, anuncio oficial, edicto o anuncio judicial, cuyo texto adjunto, mecanografiado en letra tipo Arial, Times, Helvética o similar, en papel blanco tamaño DIN-A4, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Asimismo (márquese lo que proceda):

- Acompaña copia de autoliquidación de la tasa y justificante de ingreso de su importe en C/C Número 2085.7605.97.03300317784 de Ibercaja de la que es titular la Diputación Provincial de Guadalajara.

- De conformidad con lo establecido por el Artículo 11.2 de la Ley 50/02 de 4 de abril Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, la publicación de la disposición/resolución, está exenta del pago de la tasa por resultar obligatoria según lo dispuesto por _____ .

X De conformidad con lo establecido por el Artículo 11.2 de la Ley 50/02 de 4 de abril Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, la publicación del anuncio oficial está exenta del pago de la tasa por resultar obligatoria según lo dispuesto por legislación en materia de Haciendas Locales (TRLHL)

- De conformidad con lo establecido por el Artículo 11.2 de la Ley 50/02 de 4 de abril Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, la publicación del edicto/anuncio judicial está exenta del pago de la tasa por resultar obligatoria según lo dispuesto por haber sido ordenada de oficio mediante _____ .

En El Cubillo de Uceda, 23 de julio de 2013.


EL ALCALDE
Edo.: MANUEL LARA GARCIA

**ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA**



AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA (GUADALAJARA)

PLAZA MAYOR, Nº 1
CP 19186. TFNO. 949 856080
CIF P-1912200-A

ANUNCIO

MODIFICACION PRECIO PUBLICO POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público acerca de la modificación del PRECIO PUBLICO POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO queda definitivamente aprobada en la siguiente forma:

MANTENIMIENTO DEL SERVICIO (Acometida): 9€/año

CONSUMO: 1,20€/m3.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El cubillo de Uceda a 23 de julio de 2013

PD. El Alcalde de El Cubillo de Uceda,



Edo.: Manuel Lara García